

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR BOLSAS DE PRODUCTOS No. IDRD-SG-BP-013-2025”

EL SECRETARIO GENERAL,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 176 de 2024 aclarada por la Resolución No. 1677 de 2024

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Son fines esenciales del Estado: (...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”*.

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece: *“De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”*.

Que el artículo tercero de la Resolución 176 de 2024 (aclarada por la Resolución No. 1677 de 2024) establece: *“Delegar en el(la) Secretario (a) General la competencia para ordenar el gasto, el pago y celebrar los contratos derivados de las modalidades de contratación por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa no contemplados en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo”*.

Que la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes – STRD, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, la libre concurrencia y la preservación de las garantías constitucionales y legales de los interesados, solicitó a la Subdirección de Contratación, adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes por Bolsas de Productos, para lo cual remitió i) el estudio previo que justifica la necesidad de la contratación así como la conveniencia y la oportunidad de proceder con la misma; ii) la Ficha Técnica del Producto, y determinó los riesgos previsibles. Adicionalmente, el Área de Costos y Estudios Económicos de la Subdirección de Contratación, teniendo en cuenta la información allegada por parte de la referida Subdirección Técnica de Parques – STP, elaboró el análisis del mercado y el análisis del sector todos encaminados a contratar la **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CERTÁMENES Y EVENTOS APOYADOS Y/O EJECUTADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD CON DESTINO AL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD”**.

Que el proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD de la vigencia 2025.

Que, el Decreto 1082 de 2015, estableció como una forma de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes la Bolsas de Productos y estableció en sus artículos 2.2.1.2.1.2.11. a 2.2.1.2.1.2.19 el régimen y disposiciones aplicables a la adquisición de este tipo de bienes y/o servicios bajo esta modalidad; especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021.

Que el Gobierno Nacional reglamentó la constitución y funcionamiento de las bolsas de productos, para brindar a la producción nacional un escenario público, moderno y ágil para sus transacciones.

Que, la Bolsa Mercantil de Colombia S.A - BMC, se encuentra legalmente constituida e inscrita en el Registro Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución 587 del 9 de julio de 2004 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual se aplican las disposiciones previstas en el Decreto 2555 de 2010, siendo la única sociedad que a la fecha se encuentra autorizada para desarrollar el objeto social

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No.457
propio de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities.

Que de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el IDR requiere iniciar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Bolsas de Productos, para seleccionar una (1) sociedad comisionista miembro de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - BMC, para que actúe por cuenta de la Entidad en la negociación o negociaciones necesarias para contratar la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CERTÁMENES Y EVENTOS APOYADOS Y/O EJECUTADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR CON DESTINO AL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR".

Que el presupuesto estimado para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por bolsas de productos corresponde a la suma de hasta **DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$17.776.831.541,00)**, dentro de este valor se entienden incluidos todos los costos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que conlleve su ejecución.

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2025 y cuenta con la siguiente clasificación del gasto.

PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
O23011743012024024507007	N.A.	O232020200996511_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-300-I026 REAF-Fondo de pobres y espectáculos públicos	4301007 Servicio de Escuelas Deportivas	PM/0211/0107/43010070245	269.336.000
O23011743012024024706032	N.A.	O232020200996511_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-F001 VA Recursos distrito	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	PM/0211/0106/43010320247	100.000.000
O23011743012024024803003	N.A.	O232020200996511_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	3-200-I001 RB- Administrados de destinación específica	4301003 Servicio de administración de la infraestructura deportiva	PM/0211/0103/43010030248	860.000.000
O23011743012024025207037	N.A.	O232020200996511_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-F001 VA Recursos distrito	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/0107/43010370252	479.632.840
O23011743012024025207037	N.A.	O232020200996511_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-I009 VA-Consumo de cigarrillos extranjeros	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/0107/43010370252	90.407.000
O23011743012024025207037	N.A.	O232020200996511_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-I077 VA- ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL DEPORTE SSF (ANTES FPYEP)	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/0107/43010370252	1.180.976.000
O23011743012024025207037	N.A.	O232020200996511_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-200-I008 RB-Fondo de pobres y espectáculos públicos	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/0107/43010370252	1.288.000
O23011743012024025207037	N.A.	O232020200996511_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-200-I023 RB-IVA cedido licores (Ley 788 de 2002)	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/0107/43010370252	1.050.000
O23011743012024025207037	N.A.	O232020200996511_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-300-I026 REAF-Fondo de pobres y espectáculos públicos	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la	PM/0211/0107/43010370252	3.265.783.684

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No.457

PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
		recreativos		recreación y el deporte		
O23011743012024025207037	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	3-100-I001 VA- Administrados de destinación específica	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/010 7/430103702 52	190.935.711
O23011743012024025207037	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	3-200-I001 RB- Administrados de destinación específica	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/010 7/430103702 52	170.000.000
O23011743012024025806032	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-F001 VA Recursos distrito	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	PM/0211/010 6/430103202 58	2.509.961.549
O23011743012024025806032	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-I008 VA-Fondo de pobres y espectáculos públicos	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	2.567.424.101
O23011743012024025806032	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-I009 VA-Consumo de cigarrillos extranjeros	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	5.740.943.640
O23011743012024025806032	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-I048 VA-SGP propósito general-deporte y recreación	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	349.093.016
TOTAL						\$ 17.776.831.541

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O23011743012024024507007	1. Beneficiar niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de los centros de interés ofertados por la jornada escolar complementaria	269.336.000
O23011743012024024706032	1. Desarrollar estrategias de fortalecimiento, cualificación, visibilización y movilización de la participación en general y de los espacios de participación del sistema DRAFE en particular.	20.000.000
O23011743012024024706032	3. Desarrollar estrategias de promoción, gestión y trabajo en red que faciliten la implementación de las iniciativas que surjan de los laboratorios de ideación y cocreación de iniciativas recreo deportivas de carácter barrial y comunitario.	80.000.000
O23011743012024024803003	1. Administrar, mantener o adecuar parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro.	860.000.000
O23011743012024025207037	1. Beneficiar personas en las escuelas deportivas	200.000.000
O23011743012024025207037	2. Realizar eventos deportivos del sector educativo	1.615.796.684
O23011743012024025207037	3. Realizar eventos de sports y deportes alternativos	400.000.000
O23011743012024025207037	4. Implementar una estrategia de identificación y selección de talentos deportivos para la ciudad de Bogotá	100.000.000
O23011743012024025207037	5. Preparar personas en el programa de rendimiento deportivo	1.569.836.000
O23011743012024025207037	6. Desarrollar certámenes deportivos distritales, nacionales e internacionales deporte con altura	\$ 1.494.440.551
O23011743012024025806032	1. Realizar actividades físicas dirigidas para la promoción de hábitos saludables	\$ 458.560.480
O23011743012024025806032	2. Desarrollar actividades de promoción del uso de la bicicleta	\$ 1.645.641.367
O23011743012024025806032	3. Realizar jornadas de Ciclovías dominicales y festivas	\$ 130.000.000
O23011743012024025806032	4. Beneficiar personas con procesos de alfabetización física que generen y multipliquen buenas prácticas para vivir una vida activa y saludable	\$ 47.457.372
O23011743012024025806032	5. Realizar actividades de recreación para grupos etarios y poblacionales	\$ 1.702.275.403
O23011743012024025806032	6. Desarrollar experiencias para la paz	\$ 654.758.969
O23011743012024025806032	10. Desarrollar eventos metropolitanos	\$ 6.528.728.715
Valor total del proceso		\$ 17.776.831.541

Que el plazo para la prestación del servicio objeto de la negociación (PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No.457
PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CERTÁMENES Y EVENTOS APOYADOS Y/O EJECUTADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD), será de CATORCE (14) MESES, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en los estudios previos se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, que se deberán cumplir para participar en el presente proceso por selección abreviada de características técnicas uniformes en bolsa de productos.

Que los estudios y documentos previos se alojarán en la página web de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, conforme con su procedimiento.

Que para adelantar el proceso de selección se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al Instituto de Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección.

Que, en sesión No. 6 (virtual asincrónica) de fecha 23 de abril de 2025, los miembros del Comité de Contratación aprobaron y recomendaron al ordenador del gasto dar apertura y adelantar el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por bolsas de productos, recomendación que fue acogida por este.

En mérito de lo expuesto el Secretario General del IDRD

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - ORDENAR: la apertura del proceso de **Selección abreviada** para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por bolsa de productos para seleccionar una (1) sociedad comisionista miembro de la Bolsa, a fin de que actúe por cuenta de la Entidad en la compra de bienes, productos y/o servicios para contratar la **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CERTÁMENES Y EVENTOS APOYADOS Y/O EJECUTADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD CON DESTINO AL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD”**.

ARTÍCULO SEGUNDO - ESTABLECER el presupuesto oficial destinado para el proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos corresponde a la suma de hasta **DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$17.776.831.541,00)**, dentro de este valor se entienden incluidos todos los costos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que conlleve su ejecución.

PARÁGRAFO: El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2025 y cuenta con la siguiente clasificación del gasto:

PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO – NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
O23011743012024024507 007	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-300-I026 REAF-Fondo de pobres y espectáculos públicos	4301007 Servicio de Escuelas Deportivas	PM/0211/010 7/430100702 45	269.336.000
O23011743012024024706 032	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-F001 VA Recursos distrito	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	PM/0211/010 6/430103202 47	100.000.000
O23011743012024024803 003	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	3-200-I001 RB- Administrados de destinación específica	4301003 Servicio de administración de la infraestructura deportiva	PM/0211/010 3/430100302 48	860.000.000
O23011743012024025207 037	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y	1-100-F001 VA Recursos distrito	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la	PM/0211/010 7/430103702 52	479.632.840

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No.457

PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
		recreativos		recreación y el deporte		
O23011743012024025207037	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-I009 VA-Consumo de cigarrillos extranjeros	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/010 7/430103702 52	90.407.000
O23011743012024025207037	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-I077 VA-ESPECTÁCULO LOS PÚBLICOS PARA EL DEPORTE SSF (ANTES FPYEP)	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/010 7/430103702 52	1.180.976.000
O23011743012024025207037	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-200-I008 RB-Fondo de pobres y espectáculos públicos	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/010 7/430103702 52	1.288.000
O23011743012024025207037	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-200-I023 RB-IVA cedido licores (Ley 788 de 2002)	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/010 7/430103702 52	1.050.000
O23011743012024025207037	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-300-I026 REAF-Fondo de pobres y espectáculos públicos	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/010 7/430103702 52	3.265.783.684
O23011743012024025207037	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/010 7/430103702 52	190.935.711
O23011743012024025207037	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/010 7/430103702 52	170.000.000
O23011743012024025806032	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-F001 VA Recursos distrito	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	PM/0211/010 6/430103202 58	2.509.961.549
O23011743012024025806032	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-I008 VA-Fondo de pobres y espectáculos públicos	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	2.567.424.101
O23011743012024025806032	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-I009 VA-Consumo de cigarrillos extranjeros	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	5.740.943.640
O23011743012024025806032	N.A.	O2320202009965 11_Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-I048 VA-SGP propósito general-deporte y recreación	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	349.093.016
TOTAL						\$ 17.776.831.541

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O23011743012024024507007	1. Beneficiar niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de los centros de interés ofertados por la jornada escolar complementaria	269.336.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No.457

O23011743012024024706032	1. Desarrollar estrategias de fortalecimiento, cualificación, visibilización y movilización de la participación en general y de los espacios de participación del sistema DRAFE en particular.	20.000.000
O23011743012024024706032	3. Desarrollar estrategias de promoción, gestión y trabajo en red que faciliten la implementación de las iniciativas que surjan de los laboratorios de ideación y cocreación de iniciativas recreo deportivas de carácter barrial y comunitario.	80.000.000
O23011743012024024803003	1. Administrar, mantener o adecuar parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro.	860.000.000
O23011743012024025207037	1. Beneficiar personas en las escuelas deportivas	200.000.000
O23011743012024025207037	2. Realizar eventos deportivos del sector educativo	1.615.796.684
O23011743012024025207037	3. Realizar eventos de sports y deportes alternativos	400.000.000
O23011743012024025207037	4. Implementar una estrategia de identificación y selección de talentos deportivos para la ciudad de Bogotá	100.000.000
O23011743012024025207037	5. Preparar personas en el programa de rendimiento deportivo	1.569.836.000
O23011743012024025207037	6. Desarrollar certámenes deportivos distritales, nacionales e internacionales deporte con altura	\$ 1.494.440.551
O23011743012024025806032	1. Realizar actividades físicas dirigidas para la promoción de hábitos saludables	\$ 458.560.480
O23011743012024025806032	2. Desarrollar actividades de promoción del uso de la bicicleta	\$ 1.645.641.367
O23011743012024025806032	3. Realizar jornadas de Ciclovías dominicales y festivas	\$ 130.000.000
O23011743012024025806032	4. Beneficiar personas con procesos de alfabetización física que generen y multipliquen buenas prácticas para vivir una vida activa y saludable	\$ 47.457.372
O23011743012024025806032	5. Realizar actividades de recreación para grupos etarios y poblacionales	\$ 1.702.275.403
O23011743012024025806032	6. Desarrollar experiencias para la paz	\$ 654.758.969
O23011743012024025806032	10. Desarrollar eventos metropolitanos	\$ 6.528.728.715
Valor total del proceso		\$ 17.776.831.541

ARTÍCULO TERCERO – ADOPTAR. el cronograma que para su efecto disponga la Bolsa Mercantil de Colombia, conforme con su reglamento. Para tal efecto la publicidad de las actividades se surtirá en la página web de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC

PARÁGRAFO: En caso de declararse desierto la selección de firma comisionista como la realización de la rueda de negocios, se modificará el cronograma de acuerdo con los términos establecidos en la Circular Única de la BMC y el Reglamento de Funcionamiento y Operación de Bolsa.

ARTÍCULO CUARTO - CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general, a realizar el control social, participando en el proceso de selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas, buscando la eficiencia y probidad que están obligados a cumplir los entes estatales. Lo anterior, en concordancia con las funciones que le corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO - PUBLICAR los actos y documentos que correspondan y que estén asociados al presente proceso de contratación en el medio que disponga la Bolsa Mercantil de Colombia, según el procedimiento para la adquisición por bolsas de productos.

ARTÍCULO SEXTO - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitrés (24) días del mes de abril de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL LAGOS MEDINA
Secretario General

Proyectó:	Oscar Alexander Mesa Mesa	Abogado contratista- Subdirección de Contratación	
Revisó:	Bibiana Marcela Linero Guiza	Abogada contratista - Subdirección de Contratación	
Aprobó	Daniela Barrera Pedraza	Subdirectora de Contratación	
Aprobó	Diana Ternera Urbina	Abogada - Secretaría General	